

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN GASTOS, QUE SE INDICA.-
Monte Patria, 13 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12747.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por el Sr. Juan Solar Tapia, debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE La restitución de gastos al Sr. Juan Solar Tapia, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Conductor, Contrata, Grado 20°, por un valor de \$5.767.- (Cinco mil setecientos sesenta y siete pesos) según el siguiente detalle:

Boleta n° 31341 de fecha 30 de Julio del 2018, por un monto de \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos)
Boleta n° 32575 de fecha 30 de Julio del 2018, por un monto de \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos)
Boleta n° 3547258 de fecha 30.07.2018, por un monto de \$ 767.- (Setecientos sesenta y siete pesos)
Por Concepto de Peaje y Estacionamiento por Cometido a la Ciudad de La Serena.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$5.767.- (Cinco mil setecientos sesenta y siete pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.002.001, "Administración pasajes por comisiones" A.G 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/ltr/pcm
- RR.HH
- Secretaría Municipal
- Archivo Movilización



ALCALDE